



<b>RESOLUCIÓN No. 174</b>  <b>FECHA: MAYO 12 DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 4</b>	

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N° 037 DE 2011, CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, PARA LA COMPRA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio de sabaneta requiere seleccionar el proveedor para la compra de insumos agrícolas para el programa de seguridad alimentaria.
2. Que el artículo 5 del decreto 2474 de 2008, ordena a la entidad o su delegado, dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.
3. Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y transparencia es la contratación por convocatoria pública, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía.
4. Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluyen entre otras la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia, el decreto 2474 de 2008, en especial lo consagrado en el parágrafo del artículo sexto, en el parágrafo quinto del artículo octavo y en el artículo 84.
5. Que para adelantar el proceso de selección se publicará paralelamente con este acto administrativo, el aviso de convocatoria pública y el documento de estudios previos, de conformidad con lo establecido en el decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007, los cuales se pueden consultar en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)
6. Que para adelantar el proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1198 de marzo 18 de 2011, por valor de **SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$700.000)**, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sabaneta.
7. Que la audiencia de que trata el cronograma de la presente Selección abreviada, se desarrollará en las fecha, hora y lugar señalado dentro del mismo cronograma.
8. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la ley 80 de 1993, y por los artículos 3, 4, 5 y 10 del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007.
9. Que como consecuencia de lo anterior, el Municipio de sabaneta considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada de



<b>RESOLUCIÓN No. 174</b>  <b>FECHA: MAYO 12 DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 4</b>	

Menor Cuantía N° 037 de 2011, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, y cuyo objeto es contratar "LA COMPRA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA".

10. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En Merito de lo Expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 037 de 2011, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, y cuyo objeto es contratar LA COMPRA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. La selección Abreviada estará sometida a las disposiciones legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Ordenar la publicación de la convocatoria pública en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS EN 2011</b>
1. Convocatoria Pública, Estudios Previos y Acto de Apertura (Publicación en página web)	Mayo 13 de 2011
2. Manifestación de interés	Del 16 al 18 de mayo
3. Recepción de ofertas y apertura de urna	Del 19 al 20 de mayo
4. Verificación, evaluación y comunicación de los requisitos habilitantes para que subsanen hasta el día y hora señalados para participar en la subasta	Mayo 23



<b>RESOLUCIÓN No. 174</b>  <b>FECHA: MAYO 12 DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

5. Publicación y traslado del informe de evaluación	Del 24 al 26 de mayo
6. Audiencia de adjudicación	Mayo 27 de 2011, Hora: 10 a.m. Lugar: Quinto piso, Administración Municipal
7. Publicación del acto administrativo de adjudicación <sup>1</sup>	Mayo 30
8. Suscripción del Contrato	Del 31 de mayo 03 de junio de 2011

Para todos los efectos, la dirección y control para la correspondencia será: PALACIO MUNICIPAL DE SABANETA Piso 1 - Archivo Central, Carrera 45 N° 71 sur 24 de Sabaneta. Barrio Betania, Sabaneta - Antioquia

**ARTICULO CUARTO:** convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través de la página [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

**ARTICULO QUINTO:** Delegar a la secretaria de Medio Ambiente, la competencia para continuar el trámite de la etapa precontractual del proceso de Selección Abreviada N° 027 de 2011, hasta la adjudicación y celebración del contrato, incluidas las modificaciones, ya sean adiciones o prorrogas a los mismos y la expedición de los actos administrativos necesarios en la etapa contractual de ejecución y liquidación, además con la facultad de modificar el comité evaluador designado en caso de ser necesario.


**ARTICULO SEXTO:** Conformar el comité evaluador para la verificación y análisis de las propuestas que se presenten.

<sup>1</sup> Las observaciones que tengan los oferentes (proponentes que manifestaron interés en el plazo previsto en el cronograma), respecto de esta convocatoria pública serán resueltas por la entidad en el acto de adjudicación del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 9 del decreto 2025 de 2009.



MUNICIPIO DE  
**SABANETA**

*para servirle!*


<b>RESOLUCIÓN No. 174</b>  <b>FECHA: MAYO 12 DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

**ARTICULO SEPTIMO:** publicar la presente Resolución en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co).

Dada en Sabaneta, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL**  
**ALCALDE (E)**

  
Elaboró: Luis Fdo. Vázquez U.  
Asesor Jurídico

  
VoBo: Lina María Muñoz Vázquez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica